



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL**

"ÁVILA HUIRUNO" GADPAH

Creada Mediante Ley Div. Territorial 1861

Reubicada por acuerdo Ministerial N° 0908 del 17 de Octubre de 1985

Registro Oficial N° 815 del 6 de Noviembre de 1995



OF- N° 125- GADPAH-2017
Ávila Huiruno, 06 de Junio del 2017

Abg. Guadalupe Yori
PREFECTA DEL GAD DE LA PROVINCIA DE ORELLANA
Presente.

En su Despacho:

GADPAH
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DOC. F.X.I.L. 03
06-06-2017
GUIA N° 107
HORA 33 N° DE FOJAS
RECIBIDO POR

La parroquia Ávila Huiruno está conectado por un sistema vial que le permite comunicarse con su entorno, cuenta con un total de 68,13 Km, la densidad vial de la parroquia es de 4,79 Km/Km², distribuida un 6,8 Km que corresponde al 4,66 % en vía pavimentada y un 95,34 % es de tierra con una capa de lastre en mal estado, correspondiente a las vías secundarias.

Por lo antes escrito Abg. Guadalupe Yori **PREFECTA DEL GAD DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**, le solicitamos **DELEGAR LA COMPETENCIA DE CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL, AL GAD DE LA PARROQUIA ÁVILA HUIRUNO**, como también los recursos correspondientes para el mantenimiento de operación y combustible, como lo estipula el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Cootad) en sus Art. 127 y 135 del Ejercicio de las Competencias, para desarrollar de mantenimiento vial dentro de la parroquia Ávila Huiruno

, Particular que remito, para los fines pertinentes y esperando pronta respuesta quedo agradecido

Atentamente,


Sr. Prof. José Huatato Alvarado

PRESIDENTE DEL GAD DE LA PARROQUIA AVILA HUIRUNO





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
"ÁVILA HUIRUNO" GADPRAH**

Creada Mediante Ley Div. Territorial 1861

Reubicado por acuerdo Ministerial N° 0908 del 17 de Octubre de 1985

Registro Oficial N° 815 del 6 de Noviembre de 1995



Of. N° 101-GADPRAH-2017
Ávila Huiruno, 17 de Mayo del 2017

Abg.
Guadalupe Llori
PREFECTA DEL GADPO
Presente,

SECRETARIA GEN.
RECEPCION DOC. EX.
17. mayo 2017
GUIA N° 332
HORA 2:47
RECIBIDO POR...

De mi consideración,

Una vez el **GOBIERNO PARROQUIAL ÁVILA HUIRUNO** remitió los documentos de justificación al **GOBIERNO PROVINCIAL DE ORELLANA** del presupuesto participativo 2016, documento que reposa en el departamento financiero del GADPO.

Por lo antes escrito Señora **ABOGADA GUADALUPE LLORI PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**, que una vez cumplido y justificado en la ejecución del Presupuesto participativo 2016, solicitamos a usted el desembolso del presupuesto participativo 2017, los mismos que serán implementados para la compra de una Moto Niveladora ya que servirá para dar servicio a las Comunidades y vías rurales, mejorando la calidad de vida de los habitantes de la Parroquia Ávila Huiruno

Esperando eco de nuestra petición y una pronta respuesta favorable, reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,


St. José Huatitoca
PRESIDENTE DEL GADPRAH

